

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.951

Sábado 14 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2546207

EXTRACTO

Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita 20, comuna de Las Condes, Santiago, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 11 de septiembre de 2024, Repertorio N° 11047/2024, ante mí, doña MÓNICA GRACIELA PÉREZ FARIAS, en representación de la sociedad extranjera RYG TELECOMM GROUP LLC, constituyo sociedad por acciones, de cuya escritura pública extracto: RAZÓN SOCIAL: RYG TELECOMM GROUP CHILE SpA, DOMICILIO: Santiago, Región Metropolitana. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: a) Telecomunicaciones, servicios de implementación, despliegue de equipos de telecomunicaciones en la red de clientes; b) La interfaz, conexión funcional entre sistemas, programas, dispositivos o componentes de cualquier tipo, que proporcione comunicación de distintos niveles, permitiendo el intercambio de información; c) operación y soporte a red de clientes para garantizar la continuidad del servicio y un rendimiento óptimo, personal calificado para atender remotamente, acuerdos de nivel de servicio (SLA), fijando el nivel acordado para la calidad del servicio para atender solicitudes, incluidas emergencias; d) servicios que tienen como finalidad proponer e implementar mejores prácticas e iniciativas de mejora en redes, control de cambios para mantener actualizada la base de datos de la red de clientes; e) servicios de consultoría, estrategias diseñando e implementando servicios que aporten beneficios financieros y operativos, optimización de la bases instaladas, modernización de la infraestructura, transición de red, programas de transformación; f) servicio en implementaciones de redes submarinas, apoyando a proveedores de equipos ópticos y clientes finales; g) gestión de instalaciones, mantenimiento, la reparación, y la operación de las instalaciones en lo que respecta a los sistemas eléctricos, sistemas mecánicos, planificación de capacidad, gestión de proyectos, construcciones de clientes y todos los demás aspectos de la operación de las instalaciones del centro de datos, mantenimiento de todos los equipos de infraestructura de los centros de datos y edificios de telecomunicaciones; h) servicio innovación en infraestructura, introducción de servicios relacionados con la eficiencia energética en las instalaciones de los clientes, servicio de eficiencia energética y sostenibilidad, energía renovable, monitoreo ambiental, enfoque sistémico para desarrollar de manera sostenible la industria de las telecomunicaciones, inteligencia en sistemas de refrigeración, diseño óptimo para mejorar los flujos de aire, mejor uso de los recursos, planificación inteligente y otras modificaciones mecánicas y operativas; i) construcción de infraestructuras, provisión e instalación de infraestructura para acomodar equipos, siguiendo reglas y restricciones del sitio; j) oficina de proyectos, gestión de proyectos, planificación, programación y gestión de recursos, coordinación, informes y gestión de incidencias; k) comercialización, compraventa, importación, exportación, arriendo, y distribución, de productos, equipamiento y materiales relacionados con los servicios que otorga la sociedad; l) cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos; m) en general cualquier otra actividad comercial que esté relacionada con los objetos antes descritos y que permitan un mejor desarrollo de los mismos. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: corresponderá a gerente(s), y/o apoderado(s) y administrador(es), quienes tendrán conjunta o separadamente la administración, representación, y uso de la razón social. CAPITAL: \$4.000.000, dividido en 4000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, pagado y suscrito por accionista constituyente. Otras estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 11 de septiembre de 2024.- COSME FERNANDO GOMILA GATICA.- Notario Titular.- SL.-

CVE 2546207

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl